



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2010-MDS

Surquillo, 25 de junio de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, **POR UNANIMIDAD** de votos de sus miembros y la dispensa del trámite de comisiones y de aprobación de actas:

ACORDO:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 156-2008-MDS de fecha 27 de Noviembre de 2008 que aprueba la celebración del Convenio Marco de Promoción del Servicio Público de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos con la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. –**CÁLIDDA**.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 157-2008-MDS de fecha 27 de Noviembre de 2008 que aprueba la celebración de un Convenio de Responsabilidad Social para la construcción de un Auditorio en el Parque Paul Harris y otras obligaciones, con la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. –**CÁLIDDA**.

Artículo 3°.- LAMENTAR la actitud inconsecuente e impropia de la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. –**CÁLIDDA**, frente a los compromisos asumidos con la Corporación Surquillana, sus autoridades y los vecinos de Surquillo, desmereciendo su prestigio como reconocida firma concesionaria de la distribución del gas natural en el país, **EXHORTANDOLA** a asumir con seriedad y responsabilidad los acuerdos y obligaciones que en el futuro pueda acordar con la Municipalidad de Surquillo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO RAUL SIERRA ORTIZ – ALCALDE

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 25 de junio de 2010.

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General